



	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 1 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

1 OBJETIVO

Establecer el proceso de admisión de los aspirantes al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua (MCTA).

2 ALCANCE

Aplica a los aspirantes del programa de posgrado de MCTA y las actividades administrativas de la Subcoordinación de Posgrado para la ejecución del objetivo de este procedimiento.

3 DESARROLLO

3.1 Definiciones

Aspirante. Persona interesada en ingresar a la MCTA.

Comité de Admisión. Personal del IMTA nombrado por el Subcoordinador de Posgrado y el Comité Académico del programa para realizar las entrevistas técnicas a los aspirantes.

Convocatoria. Documento que se publica en la página del Posgrado para guiar a los aspirantes en el proceso de admisión.

Gestor Académico. Personal designado por la Subcoordinación de Posgrado de común acuerdo con la Secretaría Académica, para administrar los documentos y asesorar a los aspirantes en su proceso de admisión.

3.2 Actividades para la admisión

Las actividades para la admisión de aspirantes a la MCTA se describen a continuación:

a) La Subcoordinación y la Secretaría Académica elabora la convocatoria de la MCTA y la planeación de los cursos propedéuticos:

a.1 Los Gestores Académicos elaboran el calendario y listas de asistencia a los cursos propedéuticos y turnan información a los docentes,

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.01.1



	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 2 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

- a.2 Los docentes reciben las listas de asistencia, imparten los cursos propedéuticos programados y publicados por la Subcoordinación de Posgrado
- a.3 Los cursos deben incluir en su planeación un examen diagnóstico y uno final del curso, con fin de evaluar el mejoramiento de capacidades.
- a.4 La inscripción a estos cursos se programa de acuerdo a las fechas indicadas en la convocatoria vigente.

- b) El Comité Académico del programa y la Subcoordinación de Posgrado emiten la convocatoria de admisión de la MCTA, así como los contenidos de los cursos propedéuticos.

- c) La Secretaría Académica y los Gestores Académicos realizan la publicación de la convocatoria de la MCTA en la página de Posgrado, de igual forma colaboran en su difusión por diferentes medios de comunicación o directamente a los interesados.

- d) El interesado en participar en la convocatoria de la MCTA se pone en contacto con el gestor académico de la MCTA, quien le hará llegar por correo electrónico el formato de Formato de participación en el proceso de selección e ingreso al posgrado (FPA 01). El interesado llenará dicho formato con sus datos y firma, y lo devolverá por el mismo medio al gestor académico, junto con el archivo de su certificado de estudios de la licenciatura (con un promedio mayor o igual a 8 (ocho) o equivalente), el archivo de su acta de nacimiento y una foto tipo infantil.

- e) En caso que el interesado cumpla con el trámite anterior, el gestor académico le enviará una liga de acceso al Sistema de Posgrado donde deberá ingresar los archivos de la documentación requerida en la convocatoria, durante el periodo establecido para ello y a partir de ahí se convierte en aspirante a la MCTA:
 - Formato de participación en el proceso de selección e ingreso al posgrado (FPA 01), firmado
 - Formato de carta de exposición de motivos de ingreso al posgrado (FPA 02), firmado

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.01.1



	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 3 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

- Formato de carta compromiso y solicitud de beca de Maestría (FPA 03), firmado
- Formato de currículum vitae de aspirante al posgrado (FPA 04), firmado
- Formato de desarrollo de investigación (FPA 06),
- Formato de solicitud de participación en los cursos propedéuticos (FPA 07), opcional,
- Acta de nacimiento
- Certificado de estudios de la licenciatura
- Título profesional licenciatura o constancia aprobación de examen de grado.
- Cédula profesional de estudios anteriores (condición no obligatoria),
- Comprobante de comprensión de lectura del idioma inglés que puede ser:
 - 1) TOEFL 450 puntos
 - 2) Constancia que acredite que se encuentra en el Nivel B2 para la comprensión de textos en inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)
- Comprobante del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) (1000 puntos mínimo) o Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado (PAEP) (400 puntos mínimo),
- Archivo electrónico con la fotografía tamaño infantil (en formato jpg).

f) Si el aspirante ingresa todos sus documentos a la plataforma de internet a la que se le dio acceso en el tiempo señalado en la convocatoria de la MCTA, el gestor académico le notificará que ha pasado a la fase de la entrevista técnica, en la que deberá hacer una presentación del desarrollo de investigación que propone realizar durante la maestría ante un comité evaluador en la fecha que se le designe. Al terminar la entrevista, dicho comité generará el dictamen correspondiente y lo enviará al gestor académico del programa.

g) Los aspirantes deben realizar una prueba psicométrica en la fecha que se le indique. El entrevistador enviará el resultado de la prueba al Subcoordinador de Posgrado y al gestor académico de la MCTA.

h) El Gestor Académico elabora el expediente del aspirante que debe contener la siguiente documentación y con el siguiente orden:

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 4 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

- j.1 Formatos FPA01, FPA02, FPA03A, FPA04, FPA06 y FPA07 llenados y firmados por el aspirante,
 - j.2 Acta de nacimiento
 - j.3 Certificado de estudios de la licenciatura
 - j.4 Título profesional licenciatura o constancia de aprobación de examen de grado del nivel anterior,
 - j.5 Cédula profesional de estudios anteriores (condición no obligatoria),
 - j.6 Comprobante de comprensión de lectura del idioma inglés que puede ser:
 - 1) TOEFL 450 puntos
 - 2) Constancia que acredite que se encuentra en el Nivel B2 para la comprensión de textos en inglés, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)
 - j.7 Comprobante del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI-III) (1000 puntos mínimo) o Prueba de Admisión a Estudios de Posgrado (PAEP) (400 puntos mínimo),
 - j.8 Archivo electrónico con la fotografía tamaño infantil (en formato jpg).
 - j.9 Guía de entrevista para evaluación de ingreso al posgrado FPA12
 - j.10 Resultado de la prueba psicopedagógica FPA08.
- i) El Gestor Académico integra un resumen de los documentos de selección de los aspirantes en el FPA 09 Resumen de los documentos de selección de los aspirantes y lo entrega al Subcoordinador de Posgrado para que sea presentado al Comité Académico, donde la información de cada aspirante deberá estar disponible.
- j) El Comité Académico del Programa revisa los resultados del proceso de selección y elabora el dictamen de admisión definitivo. Los dictámenes del Comité son inapelables. El Comité Académico puede emitir una aceptación condicionada en los puntos de los requisitos j.4, j.6 y j7.
- k) El Subcoordinador del Posgrado y la Secretaría Académica tienen la encomienda de publicar los resultados del proceso de admisión en la página del Posgrado, donde se indicarán los requisitos, condicionamientos y el periodo de inscripción oficial de cada aspirante aceptado. La Subcoordinación de Posgrado emite la Carta de aceptación (FPA 10) y se le envía al aspirante.

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.



	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 5 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

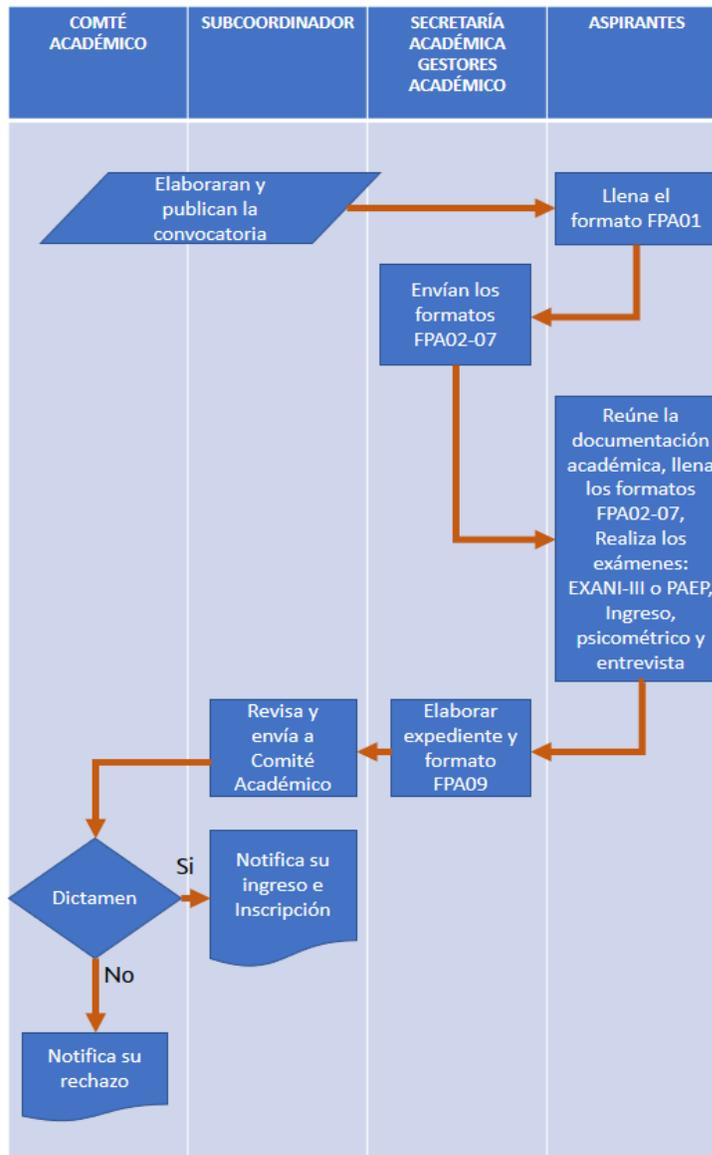
- l) El proceso admisión termina con la inscripción del aspirante aceptado, en la fecha indicada en la convocatoria, y debe tener todos los documentos indicados en el inciso j, sin ningún condicionamiento.
- m) El Gestor Académico envía el expediente a Control Escolar del Posgrado del aspirante aceptado, de acuerdo con el Procedimiento de inscripción.

El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.01.1

	Procedimiento de admisión al Programa de Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua	
Página 6 de 6	Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional Subcoordinación de Posgrado	Clave: P.C5.02.01.1
Fecha de emisión: 2021-03-16	Sustituye a: P.C5.02.01.0	Versión: 01

4 DIAGRAMA DE FLUJO



El lenguaje empleado en el presente procedimiento no busca generar ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas al género masculino representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

P.C5.02.01.1